



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008

VISTO la Resolución N° 1711/05 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Alejandro MOYANO como aspirante a Magister en Administración de Negocios, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Mg. Juan Carlos GÓMEZ GASCÓN ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Implementación del cuadro de mando integral adaptado a Pymes”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 997 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Administración de Negocios.

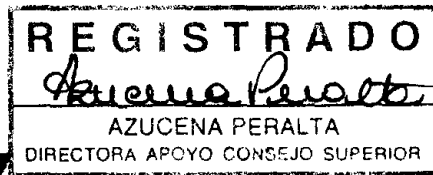
Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Mg. Enrique Luis CASALE, el Mg. Carlos Marcelo BOÉRGESEN y el Mg. Oscar Vicente MIRANDA como miembros titulares del Jurado de Tesis; y del Dr. Ángel Enrique NEDER y el Dr. Alejandro Damián JACOBO como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'A' followed by a surname.

Por ello,



“2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias”



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Implementación del cuadro de mando integral adaptado a Pymes”, presentada por el Ing. Alejandro MOYANO integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Enrique Luis CASALE, Mg. Carlos Marcelo BOÉRGENSEN y Mg. Oscar Vicente MIRANDA.

Miembros Suplentes: Dr. Ángel Enrique NEDER y Dr. Alejandro Damián JACOBO.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1329/2008

Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior